



MANUAL DEL EXPOSITOR. FUTURMODA

1. COMO SER EXPOSITOR DE FUTURMODA
2. DECORACIÓN DE LOS STANDS.
 - Puntos a tener en cuenta
 - Tipología de stand
 - Elementos extras de decoración
3. FECHAS IMPORTANTES
4. OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA
5. NORMATIVA



1. CÓMO SER EXPOSITOR

1.1 CONTRATACIÓN: La contratación de espacio se realizará cumplimentando el formulario de SOLICITUD DE LA PARTICIPACIÓN que está colgada en nuestra Web:

<http://expositor.futurmoda.es/>



Identificación

Sí, mi empresa participa en esta edición (o participó en la anterior)

Mi empresa NO participó en la edición anterior

- a) Si usted es antiguo expositor, debe registrarse en el apartado de SI, y posteriormente incluir las claves que se le enviaron en la pasada edición (Si no recuerda sus claves pulse a ¿Olvido su password?).

El contrato se cumplimentará automáticamente con los mismos datos de la última edición, por lo que es muy importante que revisen los diferentes apartados del contrato online en el caso de que quieran cambiar cualquier dato de su empresa.

- b) Si usted no expuso en la pasada edición debe marcar el apartado de NO y cumplimentar el formulario. Una vez que desde AEC hayamos verificado que su empresa cumple con los requisitos para ser expositor le enviaremos un e-mail con las contraseñas para proceder a la cumplimentación del contrato.

Para que la reserva de espacio quede formalizada es imprescindible:

- 1) enviar el contrato firmado y sellado a info@futurmoda.es o bien subirlo al sistema
- 2) abonar el primer pago del 50% del espacio, en concepto de reserva. En tanto este pago no sea realizado no se entenderá constituida reserva de espacio alguna a favor del solicitante y la dirección del certamen podrá disponer del espacio sin previo aviso



1.2 FECHAS DE SOLICITUD

ANTIGUOS EXPOSITORES.

- El expositor de la edición anterior podrá mantener su prioridad como antiguo expositor siempre y cuando envíe el contrato antes **del 18/12/2018. Aquellos contratos recibidos a posteriori de la fecha indicada perderán las condiciones de antiguo expositor (ubicación, antigüedad...)**

NUEVOS EXPOSITORES.

- El expositor que contrata por primera vez, podrá hacerlo hasta que quede espacio disponible en feria y dichas solicitudes serán atendidas por turno de recepción del contrato.

1.3. SOLICITUD: Podrán solicitar su participación en **FUTURMODA MARZO 2019** empresas relacionadas con el sector. La aceptación definitiva de la participación queda reservada a AEC, que podrá rechazar motivadamente aquellas solicitudes que no se consideren incluidas en los sectores y productos objeto de la manifestación ferial y, por tanto, no se ajusten a las finalidades de la misma. También podrá ser motivo de rechazo de la solicitud la falta de espacio y/o la presentación de la misma fuera de los plazos establecidos. AEC comunicará por escrito esta circunstancia a los solicitantes.

1.4. OBLIGACIONES: En el caso de que el EXPOSITOR ó EMPRESA EXPOSITORA designe otra entidad, empresa o persona jurídica para efectuar cualquiera de los pagos relativos a su participación, deberá cumplimentar el apartado correspondiente de la solicitud de participación. En todo caso, si la entidad designada como empresa o persona jurídica de facturación, no se hiciese cargo de los citados pagos en los plazos indicados el EXPOSITOR ó EMPRESA EXPOSITORA hará frente a los mismos.

No se autorizará la ocupación del espacio ni se hará entrega, en su caso, del stand modular al expositor que no haya abonado en su totalidad el espacio contratado y los gastos de los servicios solicitados.

1.5. ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS:

- AEC asignarán los espacios a su discreción, valorando positivamente los siguientes criterios:
 - 1) Ser antiguo expositor de la edición anterior y enviar el contrato y pago del adelanto dentro del plazo (18/12/2018).
 - 2) Ser miembro de la asociación.
 - 3) No tener ninguna deuda pendiente con la Asociación, ni con ESCATO (empresa de decoración) ni con la Institución Ferial Alicantina.



- Las solicitudes de participación que correspondan a expositores que hayan concurrido a la última celebración de dicho Certamen, (i) podrán reserva del mismo espacio, -siempre y cuando fuera posible conforme a los criterios adoptados por el Organizador en cada nueva edición-, y (ii) tendrán preferencia para la ampliación o cambio de espacio, con arreglo a las disponibilidades vacantes que se hubieran producido.
- Las Solicitudes suscritas por (i) Solicitantes que participen por primera vez en dicho Certamen, o bien por (ii) Solicitantes que aún no siendo la primera vez que concurren a dicho Certamen, no hubiesen concurrido a la última celebración de dicho Certamen, serán atendidas por AEC por turno de recepción del contrato.
- Por motivos de organización, AEC se reserva el derecho de mover, ampliar o reducir cualquier espacio que haya sido asignado anteriormente a un expositor, informándole previamente y sin ningún derecho a reclamación por parte del expositor

1.6. COSTES DE PARTICIPACIÓN;

- stand de 12 m2 (4x3m) = 1.688€ +175 € de cuota de inscripción= 1.863 € + Iva
- stand de 24 m2 (8x3m) = 3.376€ +175 € de cuota de inscripción= 3.551 € + Iva
- stand de 36 m2 (12x3m)= 5.013€ +175 € de cuota de inscripción= 5.188 € + Iva
- stand de 48 m2 (16x3m) = 6.650€ +175 € de cuota de inscripción= 6.825 € + Iva

1.7. STAND: El precio del stand incluye...

- Coste del espacio.
- Coste de la Decoración básica según tipología de stand.
- Paquete básico de promoción (aparición en el directorio online, en la web, en la app de Futurmoda y en EL directorio impreso de feria siempre que se envíe antes del 15/02/2019)
- Póliza de Seguro.

1.8. CESIÓN DEL ESPACIO. No está permitido ni el alquiler, ni la comercialización, ni la cesión parcial o total del stand ni de los derechos adquiridos por el contrato de exposición a terceros, ni se admitirá la ocupación del espacio por varios co-Expositores, salvo previa autorización por parte de la organización.

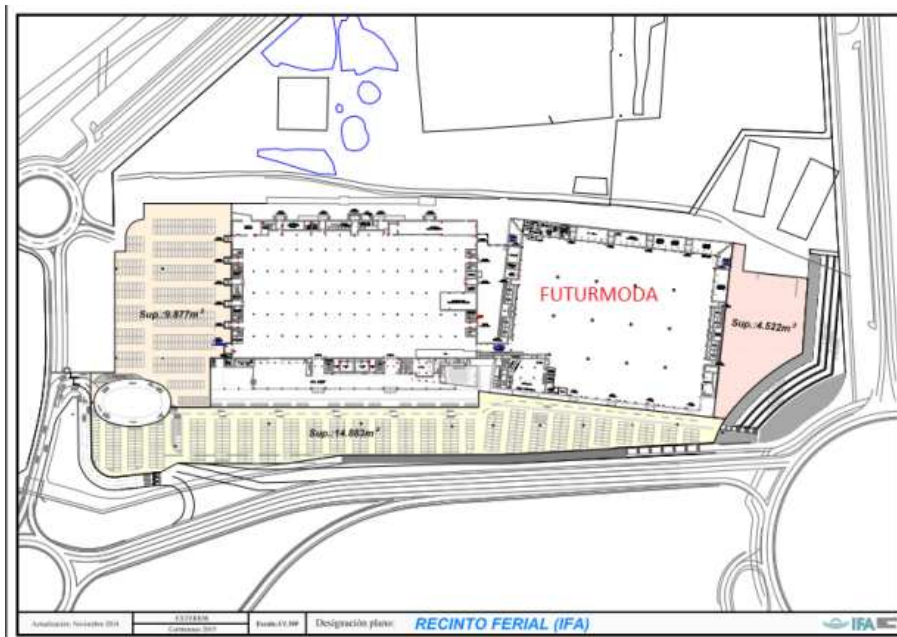
1.9. ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN: La firma y presentación del Contrato-Solicitud de Espacio, comporta la aceptación total de las Normas Generales que se establecen en este manual.



1.10. Clausura de stand. AEC podrá clausurar un stand durante el periodo de montaje o celebración del Certamen en caso de incumplimiento por parte del Expositor de la Normativa del certamen, sin que exista ninguna obligación por parte de AEC de conceder al expositor afectado, indemnización alguna ni reintegro de las cantidades abonadas por su participación.

1.11. LUGAR DE CELEBRACIÓN - FUTURMODA

IFA. Institución Ferial Alicantina. Ctra. N-340, Km 731. 03320 Elche (Alicante) - Pabellón II.





2. DECORACIÓN DE LOS STANDS.

• PUNTOS A TENER EN CUENTA

2.1. La feria de FUTURMODA mantiene una uniformidad en la decoración de todos los stands.

NO se permiten stands de diseño libre.

2.2. La empresa encargada de la decoración será asignada por los organizadores, para la próxima edición será la empresa ESCATO (TEL: 961 666 821) y las personas de contacto son:

Paula Jiménez; paula.jimenez@escato.com / **Toni Parra:** antonio.parra@escato.com

2.3. Dicha empresa se pondrá en contacto con cada expositor para saber sus necesidades de decoración y posteriormente le enviará un plano técnico que ustedes tienen que confirmar antes de **8 /02/2019**.

A partir de esta fecha, los elementos extras de decoración y cualquier modificación en el stand tendrán un recargo de un 25%. En el supuesto de que no confirmen el plano, su stand se montará de acuerdo al plano enviado.

2.4. Los costes extras de decoración por elementos adicionales, serán facturados por dicha empresa y deben ser abonados en la fecha que dicha empresa les indiquen

2.5. Las modificaciones que se pidan el día del montaje deberán ser abonados mediante tarjeta de crédito o en efectivo, el mismo día del montaje en el momento de su solicitud y tendrán un recargo del 25% sobre el precio indicado.

2.6. No está permitido clavar, agujerear, pintar o utilizar adhesivos no removibles en los paneles, suelos, mobiliario o instalaciones del recinto ferial, es necesario utilizar la cinta de doble cara homologada. En el caso de deterioro del material por la realización de algunas de las acciones anteriormente mencionadas, supondrá un recargo directo a la empresa expositora.

2.7. Las empresas expositoras cuyas paredes de los stands miren a los pasillos no podrán disponer de las caras de superficies exteriores, quedando terminantemente prohibido la colocación de carteles, productos o imágenes de empresa que sobresalgan de los stands o cuelguen de las mismas. Por motivos de Imagen de feria, estas paredes quedan en propiedad del organizador de la feria, quien podrá disponer libremente del uso de las mismas para la colocación de mobiliario, porta catálogos, imagen de feria, señalética ó letras de pasillo.

2.8. **Está terminantemente prohibido la colocación de ningún elemento decorativo que supere la altura máxima de 2.40 m, salvo autorización por parte de la organización. Aquellas empresas que incumplan con este punto podrán ser sancionadas no dejándoles exponer en la siguiente edición de FUTURMODA**



TIPOLOGIA DE STANDS.

A) STAND TRASERA BAJA

12 M2 (4M DE PARED FRONTAL Y 3 M DE PAREDES LATERALES)



24 M2 (8 M DE PARED FRONTAL Y 3 Metros de PAREDES LATERALES)



Leyenda

1. Identificador de Stand
2. Panel vertical laminado en bambú.
3. Mostrador
4. Repisa superior lacada melamina blanca
5. Estante intermedio ó barra perchero soportado con cremallera y cartelas
6. Iluminación bajo repisa.
7. Mesa circular blanca, 80 cm de diámetro
8. Sillas
9. Muros realizados en madera OSB
10. Moqueta ferial color según temporada.

Los tamaños de los stands son siempre multiples de 12 m2, es decir:

- 12 m2 (4 m frontal x 3 lateral)
- 24 m2 (8m frontal x 3 lateral)
- 36 m2 (12m frontal x 3 lateral)
- 48 m2 (16m frontal x 3 lateral)

Elementos de decoración básica que se incluye según el tamaño del stand.

Stand Básico	12 m ²	24 m ²	36 m ²	48 m ²
Moqueta ferial color según temporada	12 m ²	24 m ²	36 m ²	48 m ²
Estantes rectos de 30 cm de profundidad o barra colgadora a 125 cm de altura	10m lineales	20 m lineales	30 m lineales	40 m lineales
Mostrador	1	2	3	4
Mesa circular de 80 cm de diametro	1	2	3	4
Silla modelo Solid	4	8	9	12
Iluminación bajo repisa	10 m lineales	14 m lineales	18 m lineales	22 m lineales
Estantes sin iluminar	-	6	12	18
Foco proyector en tótem 150W	2	2	2	2
Acometida eléctrica con enchufe	1	1	1	1

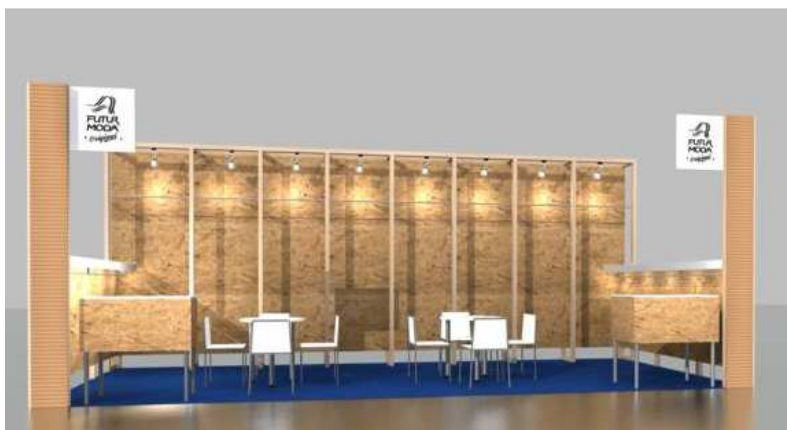


B) STAND TRASERA ALTA

12 M2 (4M DE PARED FRONTAL a 2.40M y 3 M DE PAREDES LATERALE)



24 M2 (8 M DE PARED FRONTAL a 2.40M y 3 M DE PAREDES LATERALES)



Levenda

1. Identificador de Stand.
2. Panel vertical laminado en bambú.
3. Mostrador.
4. Repisa superior lacada melamina blanca.
5. Estante intermedio ó barra perchero soportado con cremallera y cartelas.
6. Iluminación bajo repisa.
7. Mesa circular blanca, 80 cm de diámetro.
8. Sillas modelo Dallas o similar.
9. Muros realizados en madera OSB.
10. Muro medianero en madera OSB.
11. Moqueta ferial color según temporada.
12. Barra perchero.
13. Iluminación en perchero trasero.

Los tamaños de los stands son siempre múltiples de 12 m2, es decir:

- 12 m2 (4 m frontal x 3 lateral)
- 24 m2 (8m frontal x 3 lateral)
- 36 m2 (12m frontal x 3 lateral)
- 48 m2 (16m frontal x 3 lateral)

Elementos de decoración básica que se incluye según el tamaño del stand.

Stand Básico	12 m ²	24 m ²	36 m ²	48 m ²
Moqueta ferial color según temporada	12 m ²	24 m ²	36 m ²	48 m ²
Estantes rectos de 30 cm de profundidad o barra colgadora a 125 cm de altura	10m lineales	20 m lineales	30 m lineales	40 m lineales
Mostrador	1	2	3	4
Mesa circular de 80 cm de diametro	1	2	3	4
Silla modelo Solid	4	8	9	12
Iluminación bajo repisa	10 m lineales	14 m lineales	18 m lineales	22 m lineales
Estantes sin iluminar	-	6	12	18
Foco proyector en tótem 150W	2	2	2	2
Acometida eléctrica con enchufe	1	1	1	1



• ELEMENTOS DE DECORACIÓN EXTRA.

ELEMENTOS ADICIONALES	COSTE
ESTANTE	20€/ud
ESTANTE ILUMINADO	30€/ud
BARRA COLGADORA	15€/ud
ILUMINACIÓN INDEPENDIENTE DE ESTANTE INCLUIDO	10€/ud
SILLA	18€/ud
MESA	35€/ud
MOSTRADOR	90€/ud
TABURETE	24€/ud
NEVERA PEQUEÑA	70€/ud
FOCO DE LUZ	75€/ud
VINILO DE 106x50cm	30€/ud
VINILO DE 106x100cm	45€/ud
VINILO DE 200x50cm	60€/ud
VINILO m ²	45€/m ²
COLOCACIÓN ROTULACIÓN CLIENTE	15€/ud
CAMBIO DE POSICIÓN DE ELEMENTOS YA CONFIRMADOS EN PLANO	5€/ud
REPETICIÓN DE CARTEL IDENTIFICATIVO CONFIRMADO	10€/ud
ENCHUFE TRIPLE ADICIONAL	30€/ud

La solicitud de elementos adicionales posterior a la fecha límite de pedido conllevará un incremento de un 25% en el precio de los productos.

Ejemplos de VINILOS



50 x 50 cm = 15€



106 x 49 cm = 30€



106 x 100 cm = 45€



200 x 50 cm = 60€



200 x 50 cm = 60€



Otros tamaños = 45€/m²

Estos vinilos no se reutilizarán una vez finalizada la feria. Aquellas empresas que lo deseen se los podrán llevar y volver a poner ellos directamente en la siguiente edición, pero ni AEC ni ESCATO nos hacemos responsables de su almacenaje.



3. FECHAS IMPORTANTES.

DIA	ACTIVIDAD	HORARIO
Antes del 18/12/2018	El expositor de la edición anterior podrá mantener su prioridad como antiguo expositor siempre y cuando envíe el contrato antes del 18/12/2018. Aquellos contratos recibidos a posteriori de la fecha indicada perderán las condiciones de antiguo expositor (ubicación, antigüedad...)	
El expositor que contrata por primera vez, podrá hacerlo hasta que quede espacio disponible en feria y dichas solicitudes serán atendidas por turno de recepción del contrato.		
Antes del 8/02/2019	Una vez les confirmemos su ubicación, los decoradores les mandarán un e-mail con el plano de su stand que ustedes tendrán que revisar y confirmar. En este plano se indicara lo que les incluye en su stand; barras o repisas (según ustedes lo hayan solicitado) las alturas de las mismas y los elementos extras en el caso hayan solicitado o tuvieran en la edición pasada.	
Antes del 15/02/2019	<ul style="list-style-type: none"> • PAGO: Realizar el 2º pago del otro 50% • PUBLICIDAD: Envío del material grafico para las empresas que quieran contratar PUBLICIDAD en el directorio impreso de feria. • Envío de los materiales a exponer en el Directorio físico de muestras de producto y en el Green Planet. <p>Lugar de envío: AEC. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO C/ Severo Ochoa nº 42. 03203 Elche, Alicante, España.</p>	
12 de MARZO de 2019	MONTAJE de stands	De 9.00h a 20.00h
13 de MARZO de 2019	1º Día de feria	De 9.30h a 19.00h
14 de MARZO de 2019	2º Día de feria	De 9.30h a 19.00h
14 de MARZO de 2019	Desmontaje de los stands	De 19.00h a 22.00h



4. OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

4.1- OBTENCIÓN DE PASES COMO EXPOSITORES.

Todo el personal que vaya a atender el stand durante la feria necesita acreditarse con su correspondiente PASE de EXPOSITOR.

Esta acreditación se hará en el área privada de expositores <http://expositor.futurmoda.es/>

Dicho pase podrán imprimirse o bien enviárselo a su móvil directamente a través del sistema web. **AEC no imprimirá los pases de expositor.**

4.2- PASE DE APARCAMIENTO:

Los pases de aparcamiento se recogerán el día del montaje, en el mostrador de atención al expositor instalado en el pabellón 2.

Cada expositor dispondrá de un número de pases de aparcamiento según el metraje que le permitirá estacionar su vehículo en el parking de IFA. Estos pases no se retiran.

Tipo de stand	Tarjetas de parking
Stand 12 m2	2 pases
Stand 24 m2	4 pases
Stand 36 m2	6 pases
Stand 48 m2	8 pases



4.3. ENVIO DE LA MERCANCIA: En el caso de que tengan que enviar la mercancía con una agencia de transporte, es importante que informen a su transportista que la mercancía debe llegar el día del montaje e indicarles el número de su stand para evitar problemas.

4.4. PROMOCIÓN.

- En la página web de FUTURMODA <https://www.futurmoda.es/directories/> se incluye el directorio online de las empresas expositoras, que se realiza basándonos en los datos de ediciones anteriores para los antiguos expositores y en los datos señalados en el contrato para los nuevos expositores.
Es importante que revisen su ficha y si hay algún error, quieren subir alguna foto de producto o cambiar cualquier dato, nos lo indiquen al email de info@futurmoda.es
- En la página web oficial de FUTURMODA en el apartado destinado a expositores <https://www.futurmoda.es/area-privada-expositores/> tienen la opción de descargarse diferentes imágenes de esta edición de la feria, para que puedan insertarlas en la firma de su e-mail, utilizarlas en su web o en redes sociales....
- No existe obligación por parte de los organizadores de poner noticias individuales de su empresa o productos en las redes sociales.

4.5. DIRECTORIO DE MUESTRAS Y GREEN PLANET

En FUTURMODA se elabora DOS EXPOSICIONES

- 1) **DIRECTORIO DE PRODUCTO.** directorio físico de productos, donde todas las empresas tienen la oportunidad de tener una representación de sus productos. Este espacio estará ubicado en el centro de la feria y todos los productos estarán etiquetados con el nombre de la empresa y el nº de stand.
- 2) **FUTURMODA GREEN PLANET.** es un espacio especial e independiente destinado a exponer los productos naturales, reciclados y ecológicos.

Para poder tener presencia en estos espacios es importante que tengan en cuenta las siguientes aclaraciones:

- La fecha tope de recepción del producto será el 16 de febrero. (Deben tener en cuenta que son muchas empresas las que participan en este directorio, y necesitamos tiempo para poder organizarlo).
- Lugar de entrega: en las oficinas de AEC en Elche Parque Industrial C/Severo Ochoa 42. 03203 Elche (Alicante), España.



- **Tamaño de las muestras para el DIRECTORIO y el GREEN PLANET:** deben tener un tamaño aproximado de un folio tamaño A4 para los curtidos y tejidos.
- Deben distinguir si los materiales que se envían son para el Directorio físico, para el espacio de Futurmoda Green Planet
- Los materiales que se envíen para el Espacio de Futurmoda Green Planet deben venir acompañados de un breve texto explicativo.
- Una vez recibidos todos los productos, el Comité realizará una selección de los mismos, reservándose el derecho a exponer aquellos que cumplan con lo establecido en las condiciones descritas en este comunicado.
- Cada empresa podrán enviar 5 piezas de productos por expositor.
- Salvo casos muy excepcionales dichos materiales posteriormente no se devolverán a la empresa.

4.6- MONTAJE Y DESMONTAJE:

- El expositor se compromete a la ocupación del stand el día anterior al comienzo del certamen ferial. El horario del montaje será de 9.00 h hasta las 20.00 h
- Queda prohibido la entrada de vehículos al recinto ferial.
- Para pequeñas mercancías, ponemos a su disposición en las puertas de mercancías carros para el transporte de productos al stand (cantidad limitada).
- **ENTRADA DE MERCANCIAS DURANTE EL CERTAMEN:** La entrada de pequeñas mercancías y productos durante los días de celebración del Certamen podrá realizarse de 8:30 a 9:30 horas por la puerta principal de entrada a Futurmoda. El servicio de Seguridad sólo permitirá el acceso de aquellas personas que se acrediten con su pase de expositor.
- **SALIDA DE MERCANCIAS:** El día 14 de marzo, una vez finalizado el Certamen los expositores dispondrán hasta las 22:00 h. para la salida de mercancías.
- **CARRETILLA ELEVADORA:** Aquellas empresas que necesitan hacer uso de la Carretilla Elevadora (torito) para la descarga de mercancía deberán comunicarlo previamente al personal de AEC. Deben saber que este servicio tiene un coste de 35€ servicio/hora que será facturado a posteriori.



5. NORMATIVA

5.1- INAUGURACIÓN: La inauguración tendrá lugar el primer día de feria, a las 12:00 h. aproximadamente, se realizará un corte de cinta a la entrada del Certamen y posteriormente tendrá lugar una visita a la feria. Durante la rueda de prensa no podrá ponerse música en los stands.

5.2- PUBLICIDAD: Durante la celebración del Certamen está prohibida la exhibición en el stand, de productos o publicidad no pertenecientes a la propia empresa expositora. Los expositores no podrán realizar publicidad de sus productos fuera de sus stands. No está permitido por tanto, la publicidad y el reparto de folletos de propaganda en pasillos, puertas de acceso y exteriores del recinto ferial. Queda terminantemente prohibido el reparto de publicidad de los no expositores tanto en el interior como en el exterior del recinto ferial, por lo que deberá evitarse extremando la vigilancia, y si se detecta esta situación, se procederá a la retirada de todo el material existente. El servicio de seguridad controlará el cumplimiento de esta normativa.

5.3- CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO: No se podrán realizar fotografías de aquellos stands o zonas de exposición cuyos propietarios no lo permitan, salvo el ORGANIZADOR que tendrá autorización por motivos promocionales, de control y supervisión.

Todas las fotos que se realicen por el fotógrafo oficial, podrán utilizarse por los organizadores para fines de promoción.

5.4-CONDICIONES FINANCIERAS:

- **CALENDARIO DE PAGOS:** Antes de la ocupación y montaje de cualquier stand debe haberse liquidado todas las facturas.
- **COMO ABONAR SUS FACTURAS:** Ingreso/Transferencia a la cuenta de AEC FERIAS, S.L. en el Banco Santander Central Hispano IBAN Nº: ES55 0049 3241 7321 1416 9824
- Los elementos de decoración extra de los stands serán abonados directamente a la empresa decoradora (ESCATO). Los elementos extras que se indiquen en el plano que la empresa les enviará en el mes de febrero deben ser abonados antes de feria y si durante el día del montaje necesitan cualquier otro elemento podrán solicitarlo in situ en la feria y deberá ser abonado con tarjeta de crédito o efectivo en ese mismo momento.

5.5. ANULACIONES: Las anulaciones o renunciaciones presentadas por el expositor respecto de su participación en el Certamen, se deberán comunicar por escrito al e-mail info@futurmoda.es

Si las anulaciones o renunciaciones a participar en el certamen por parte del expositor se comunicasen dentro de los 30 días naturales anteriores a la celebración del certamen, las mismas comportarán la **PENALIZACIÓN Y PÉRDIDA** de las cantidades entregadas hasta esa fecha por el expositor, y la obligación del expositor del resto del importe pendiente de pago por el stand contratado, todo ello en concepto de daños y perjuicios causados a AEC.



Si por cualquier razón no imputable a AEC, ésta tras la aceptación de participación, no pudiese poner el espacio o stand adjudicado a disposición del expositor, éste sólo tendrá derecho al reembolso de la cantidad ya satisfecha, sin que AEC deba indemnizar por los perjuicios, las pérdidas, el lucro cesante, etc., sufridos por el expositor. De igual modo, AEC podrá suspender la celebración de cualquier certamen, feria, exposición, por motivos ajenos a la organización, ó si, a su exclusivo juicio, no se ha vendido un número suficiente de espacios para garantizar la celebración del certamen, teniendo el expositor en ese caso derecho a percibir únicamente el reembolso de la cantidad ya satisfecha, y sin que AEC deba indemnizar por los perjuicios, las pérdidas, el lucro cesante, etc., sufridos por el expositor.

5.6.- VIGILANCIA DE ÁREAS DE EXPOSICIÓN Y PERTENENCIAS DEL EXPOSITOR. La Institución Ferial Alicantina, está dotada de medios y equipos profesionales homologados de seguridad, compuestos de video cámaras y guardas jurados. Además los organizadores dotan al certamen del refuerzo y sistemas de seguridad con personal cualificado y certificado para garantizar en todo momento la seguridad antes y durante la celebración del certamen. Como tal, en el interior de las Áreas de Exposición, se establecerá un servicio de vigilancia dirigido al cumplimiento de las responsabilidades descritas en este capítulo. Entre los cometidos de «orden público y «vigilancia general» encomendados a la seguridad privada de IFA, como colaboradora de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se encuentra comprendida la obligación de prevenir, evitar y perseguir, en la medida de lo posible, la comisión de delitos de cualquier índole. En este sentido, queda entendido que no se trata de un servicio de vigilancia específica a todos y cada uno de los stands y de sus pertenencias, sino de seguridad preventiva de carácter general. De acuerdo con lo anterior, los organizadores no se responsabilizan del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en cada stand, ni de los daños que puedan sufrir los objetos, muestras, efectos personales, materiales de montaje y/o de exposición, antes, durante ni después de la celebración del Certamen, salvo que exista responsabilidad suficientemente probada del personal de IFA o que dichos daños queden incluidos en las coberturas de los Seguros obligatorios de Responsabilidad Civil. La vigilancia y seguridad de las pertenencias particulares de cada stand es, por tanto, responsabilidad exclusiva de cada Expositor.

5.7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollado por R. D. 171/2004 de 30 de enero referido a la coordinación de actividades empresariales, la Institución Ferial Alicantina tiene como objetivo el que todos los empresarios, trabajadores y empleados que desarrollen actividades en su Recinto Ferial reciban la información e identificación de los riesgos a los que estarán expuestos, medidas preventivas para controlarlos y normas de actuación en casos de emergencia y evacuación. El empresario principal velará por el cumplimiento de la normativa en prevención de las empresas en el Recinto Ferial, atendiendo a lo expuesto en el R.D. 171/2004 de 30 de enero.

5.8.- REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES: Queda estrictamente prohibido a expositores y visitantes, realizar actividades no permitidas por la Organización o que resulten nocivas o peligrosas a juicio de la Organización, siendo esto determinado por la misma. En caso de



inobservancia de las instrucciones que al efecto indique la Organización, se llegará a poder clausurar el stand, impidiendo la realización de la actividad expositora durante el resto del Certamen, sin que esa clausura origine derecho a indemnización o devolución de cantidad alguna a favor del expositor. Los expositores durante la celebración del Certamen no podrán tener música en los stands que cause molestia a los stands próximos. El Servicio de Seguridad controlará el cumplimiento de esta Normativa. Durante la celebración del Certamen no podrán retirarse las mercancías expuestas, ni cerrar o dejar desatendidos los stands sin autorización especial de la Institución Ferial Alicantina, prohibiéndose asimismo en cada stand recubrir el producto expuesto o sustraerlo de la vista del visitante. Si algún expositor incurre en este tipo de actitud, o no desistiera en la realización de alguno de los supuestos descritos en los artículos anteriores de manera voluntaria o a requerimiento de la organización, deberá abonar en concepto de indemnización por los daños causados a los organizadores del Certamen, la cantidad de 300 euros por cada hora que transcurra desde que se tenga constancia de dicho incumplimiento. La cantidad resultante será facturada a la finalización del Certamen con el resto de las cantidades adeudadas.

5.9- HOJAS DE RECLAMACIONES: Existen a disposición de los expositores y visitantes, hojas internas para cuantas sugerencias, reclamaciones o quejas quieran realizarse, en el mostrador de información dentro de los pabellones. Asimismo, en cumplimiento de la normativa vigente, el personal de turno, tiene en su posesión las Hojas Oficiales de Reclamaciones, para aquellos visitantes que las soliciten. Constan de cuatro ejemplares autocopiables, siendo los ejemplares de color blanco y verde para quien reclama y el rosa y amarillo para la Institución. En cuanto a la cumplimentación de los datos, los puntos 1 y 2 son los datos de quien reclama, el punto 3 son los hechos reclamados, en el punto 4 son los datos de IFA, CIF nº G-03021730, en Actividad hay que cumplimentar: Organización de Ferias y en cuanto a la Dirección: Ctra. Nacional 340 Km. 731 Elche, (Alicante), España. Teléfono: +34.966.657.600. Hay que resaltar que estando destinado a las Alegaciones el apartado 5, es necesario cumplimentar dicho apartado con las argumentaciones que consideremos pertinentes (no hay que dejarlo en blanco). En cuanto al punto de Documentos que se adjuntan, quien reclama adjuntará los justificantes relacionados con su reclamación y en el caso de que se trate de un visitante de pago se hará constar en este apartado el número de ticket, la fecha y la caja en la cual ha pagado su entrada. Deberá ofrecerse siempre la posibilidad de rellenar una u otra hoja, respetando la elección del reclamante.

5.10 -SEGURO. Ni AEC ni IFA se hacen responsables de los productos expuestos en los stands, ni de los utilizados para su instalación.

Por parte de AEC y como organizadores, se contratará una PÓLIZA MULTIRIESGO EMPRESARIAL, para poder darles cobertura de los bienes y las mercancías de que dispongan durante la celebración de FUTURMODA en sus stands. Dicha póliza les cubre y asegura de cualquier daño o pérdida generada en el contenido de su stand, hasta por un importe máximo de 5.000€ por expositor.

En caso de que ustedes deseen ampliar el importe de la prima de esta póliza, les agradeceríamos se pongan en contacto con nosotros para recomendarles nuestra compañía de seguros, quienes les harán una valoración adaptada a sus necesidades con una propuesta económica.



Existen varios supuestos que el seguro no cubre, como el hurto o los daños originados por el propio expositor, etc. En cualquier caso se ruega encarecidamente que el expositor controle los productos expuestos sobre todo en los períodos de montaje y desmontaje. Con el objetivo de colaborar en ese control el servicio de seguridad del recinto solicitará a las personas que quieran abandonar el recinto con artículos de valor, la identificación del mismo y la autorización para la salida de los artículos.

5.10. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Cualquier controversia o diferencia que pudiera surgir entre las Partes, sobre la interpretación de su contenido, validez, eficacia, cumplimiento, resolución o rescisión, serán sometidas a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Elche, con expresa renuncia de cualquier otro fuero que en Derecho pudiera corresponderles.

5.11. PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la normativa vigente del RGPD se informa a los interesados titulares de este contrato que los datos que voluntariamente facilitan, incluido su correo electrónico, se incorporarán a un fichero automatizado propiedad y responsabilidad de AEC. Al remitir el interesado sus datos, expresamente autoriza a la utilización de los mismos, para realizar comunicaciones periódicas, incluyendo las que se realizan a través de correo electrónico. De la misma manera, le informamos que sus datos están incorporados a nuestros ficheros, con la finalidad de mantener relaciones profesionales y/o comerciales. Si lo desea puede ejercer sus derechos dirigiéndose a: protecciondedatos@aecc.com. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en AEC estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder y solicitar la eliminación o modificación de sus datos personales. Asimismo volvemos a solicitarle su autorización para comunicarle y ofrecerle los servicios relacionados con la asociación.”

Así mismo, el expositor declara conocer dicha normativa y se compromete a la protección de los mismos que pudiesen acceder por motivo de la propia exposición o uso de los sistemas, haciéndose responsable del personal adscrito al stand.

Si en los servicios contratados se encuentra el acceso a Internet a través de los sistemas ofrecidos, ya sea mediante conexión por cable o mediante conexión inalámbrica (Wi-Fi) el expositor se compromete a hacer buen uso de la misma sin utilizar estos sistemas para usos ilícitos, incluidos las responsabilidades referentes a la seguridad y protección de datos personales.

Asimismo, el expositor será responsable conforme a lo dispuesto en el RGPD, de los datos personales que en el ejercicio de su actividad como empresario independiente recabe y utilice, comprometiéndose al cumplimiento de cuantas obligaciones legales y contractuales le sean exigibles conforme a la legislación vigente y a los términos de este contrato (especialmente respecto de los datos personales de sus trabajadores que tengan que comunicarse a la Asociación Española de Empresas de Componentes para el Calzado, AEC por obligación contractual o legal), y garantizando la indemnidad de la Asociación Española de Empresas de Componentes para el Calzado respecto de cuantas reclamaciones y/o sanciones pudieran derivarse como consecuencia del incumplimiento de las mencionadas disposiciones.